

BOLETÍN Nº 219 - 4 de noviembre de 2011

2. Administración Local de Navarra

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

HUARTE

Aprobación de las tasas del servicio de Ludoteca Municipal

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de las tasas del servicio de la Ludoteca municipal en el Boletín Oficial de Navarra número 181, de fecha 11 de septiembre de 2011, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre de Actualización del Régimen Local de Navarra se procede a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes quedando de la siguiente manera:

-Hasta 7.500 euros/renta per capita la cuota será de 20,50 euros/año.

-De 7.500 euros a 15.000 euros/renta per capita será de 32 euros/año.

-Más de 15000 euros/renta per capita será de 41 euros/año.

-No empadronados/as será de 62 euros/año.

Huarte, 20 de octubre de 2011.-El Alcalde, Iñaki Crespo San José